



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Asig. Comp. Maria Cecilia MARTINEZ // EX-2022-00427995- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Posgrado, Dr. Jorge ADROVER, solicitando se abonen los honorarios de la Dra. Maria Cecilia Martinez (DNI N° 26.082.986) para el dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación Educativa" de la carrera de posgrado "DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍA"; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Maria Cecilia Martinez (DNI N° 26.082.986) es docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de esta Universidad y acepta el pago de las horas por el dictado de la asignatura "Metodología de la Investigación Educativa" de la carrera de posgrado "DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍA", prestada los días 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de septiembre, 3, 5, 6, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 24, 26 y 28 de octubre, 1, 2, 3, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de noviembre de 2022, con una carga horaria de 80 horas, a través de la modalidad de asignación complementaria;

Que la Resolución HCS 471/95 y sus modificatorias regulan el pago de asignaciones complementarias al personal docente;

Que el monto destinado a tal fin es de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00), del cual se descontarán las correspondientes cargas sociales;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación, provenientes de Recursos Propios, Fuente 16, Inciso 3) Servicios No Personales, según lo informado por Área Económica Financiera de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de los servicios prestados mediante asignación complementaria, a la Dra. Maria Cecilia Martinez (Legajo 46.445) aplicable a su cargo docente de Profesora Adjunta

con dedicación semiexclusiva (cód.110) de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de esta Universidad Nacional de Córdoba, por el dictado de la asignatura “Metodología de la Investigación Educativa” de la carrera de posgrado “DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍA”.

ARTÍCULO 2º: Fijar el monto de la asignación complementaria en PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$137.096,77), resultante de descontar las respectivas cargas sociales a la suma original de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000). La cifra a abonar se desglosa en PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$91.397,85) en concepto de asignación complementaria propiamente dicha; y PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$45.698,93) de sueldo anual complementario.

ARTÍCULO 3º: Encuadrar lo dispuesto en el Artículo anterior, en el marco de la Resolución HCS N° 471/95 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.